

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 90 Jueves 15 de abril de 2021 Sec. IV. Pág. 23223

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18032 MURCIA

Edicto

D^a María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 887/2020 y NIG nº 30030 42 1 2020 0014387 se ha dictado en fecha 18 de marzo de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Carlos Manuel Remacha Carrizo con dni 51085737 T, cuyo domicilio lo tiene en avenida de Ronda Sur, nº16, piso 7ºE, Murcia.
- 2°.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a José Vidal Martínez en representación de Aseproem Concursal, S.L.P., con domicilio postal en avenida Juan Carlos I, n°31, piso 1°A, 30.008 Murcia y dirección electrónica jose.vidal@aseproem.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y ss de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5°.- La concursada ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.
- 6°.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es https://www.publicidadconcursal.es

Murcia, 8 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A210022445-1